

Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-09010-02-1048

GF-357

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	345,276.6
Muestra Auditada	38,510.0
Representatividad de la Muestra	11.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FORTAMUN-DF aportados por la Federación durante el año 2012 a la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, por 345,276.6 miles de pesos. La muestra fue de 38,510.0 miles de pesos, que representa el 11.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno en la delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Delegación Álvaro Obregón dispone de una estructura operativa actualizada y registrada ante la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA).
- La delegación tiene los procedimientos necesarios para la generación de la información presupuestal y contable.
- La Secretaría de Finanzas (SF) y la Delegación Álvaro Obregón disponen de áreas específicas responsables de la gestión del fondo.

Debilidades:

- La Delegación Álvaro Obregón no cuenta con un procedimiento específico que regule la recepción de las obras públicas.
- La Delegación Álvaro Obregón no dispone de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable, que prevé la cancelación de la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF".

En razón de lo expuesto, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que el control interno para la gestión del fondo en la Delegación Álvaro Obregón es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. Los recursos del FORTAMUN-DF asignados a la Delegación Álvaro Obregón, ascendieron a 345,276.6 miles de pesos más los intereses generados por 2,244.9 miles de pesos. Asimismo, se enteraron mensualmente a la delegación, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además, los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, ni afectaron en garantía o se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

3. La SF abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos y los rendimientos financieros del FORTAMUN-DF en 2012, por lo que no existieron remanentes de otros ejercicios fiscales. Asimismo, se comprobó que los recursos no se transfirieron a otros fondos o a otras cuentas bancarias.

4. En las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) de las partidas revisadas, mediante las cuales la Delegación Álvaro Obregón realizó sus operaciones de forma directa, se constató que estuvieron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y las facturas cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa correspondiente.

5. La documentación justificativa y comprobatoria de las CLC correspondientes a las partidas 2461, 3381 y 6161, no se canceló con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF".

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió la recomendación a la Delegación Álvaro Obregón para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1048-01-001 Recomendación

6. Las operaciones de la delegación, correspondientes a los recursos del fondo se registraron contable y patrimonialmente conforme a las etapas del presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, mismas que se reflejan en la Cuenta Pública de la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, del ejercicio 2012.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. La SF aplicó las normas emitidas y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2012, que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la normativa aplicable.

Destino de los recursos

8. Al cierre del ejercicio 2012, la Delegación Álvaro Obregón ejerció 345,276.6 miles de pesos, el 100.0% de los recursos asignados al fondo en 2012, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Seguridad Pública	104,305.5	30.2
Pago por derechos y aprovechamientos de agua	10,651.7	3.1
Obra pública	46,276.2	13.4
Satisfacción de sus requerimientos	184,043.2	53.3
Total	345,276.6	100.0

FUENTE: Información proporcionada por la Delegación Álvaro Obregón.

9. La Delegación Álvaro Obregón utilizó recursos del fondo para el pago por derechos y aprovechamientos de agua, los cuales no constituyen una garantía de pago de derechos pendientes de cubrir.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

10. La Delegación Álvaro Obregón reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y de manera pormenorizada el avance físico reportados; asimismo, se constató la congruencia con los reportes de avances, registros contables-presupuestales y en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del ejercicio 2012. Además, la publicación y difusión de dichos informes se realizó en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con la normativa aplicable.

11. La Delegación Álvaro Obregón difundió públicamente para conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas cumplidas y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

12. La Delegación Álvaro Obregón no destinó recursos para el rubro de deuda pública.

13. La Delegación Álvaro Obregón registró en su contabilidad, al 31 de diciembre de 2012, el pasivo pagado con cargo al FORTAMUN-DF; asimismo, lo programó en el presupuesto para ser cubierto con recursos del FORTAMUN-DF 2012.

Seguridad pública

14. La Delegación Álvaro Obregón ejerció 104,305.5 miles de pesos en el rubro de seguridad pública; contrató el servicio con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) por medio de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (PADF) mediante las Bases de Colaboración para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia; asimismo, se constató que no efectuó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en las nóminas, debido a que la SSP brinda los servicios de seguridad y vigilancia, intramuros y extramuros, y el personal que lo presta está adscrito a ésta y no a la delegación.

15. Los servicios prestados de vigilancia por parte de la SSP se realizaron conforme al número de elementos, categorías y tarifas por turno, pactadas en las bases de colaboración para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.

16. La Delegación Álvaro Obregón dispone de un Programa de Seguridad Pública basado en requerimientos de la población, que ejecuta y vigila en coordinación con las instituciones competentes en materia de prevención al delito, seguridad pública y procuración de justicia, con la finalidad de mejorar los servicios de seguridad y vigilancia.

Satisfacción de sus requerimientos: Obra pública

17. Se comprobó que los contratos de obra pública realizados con recursos del fondo se adjudicaron por licitación pública, y en aquellos casos en los que no se sujetó a este procedimiento, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción y se dispone de contratos debidamente formalizados y con las garantías de anticipo, de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.

18. La Delegación Álvaro Obregón formalizó los servicios de mantenimiento y conservación de obra pública mediante sus respectivos contratos, los cuales se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados.

19. El contratista presentó a la delegación la garantía de responsabilidad civil del contrato núm. LP/DGODU/129/12, con tres días de desfase.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió la recomendación a la Delegación Álvaro Obregón para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1048-01-002 Recomendación

20. La Delegación Álvaro Obregón formalizó el contrato núm. LP/DGODU/074/12 sin contar con suficiencia presupuestal al momento de su formalización.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió la recomendación a la Delegación Álvaro Obregón para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1048-01-003 Recomendación

21. Se comprobó que los precios unitarios corresponden a los autorizados y que se amortizaron los anticipos otorgados.

22. Mediante visita física se verificó que los trabajos de mantenimiento y conservación se llevaron a cabo en los lugares indicados, están concluidos, y se encuentran en funcionamiento.

23. La Delegación Álvaro Obregón durante el ejercicio de 2012, no ejecutó obra pública por administración directa.

Satisfacción de sus requerimientos: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

24. Se comprobó que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizadas con recursos del fondo se adjudicaron por licitación pública y que en aquellos

casos en los que no se sujetó a éste procedimiento, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para la delegación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que se contó con la garantía de cumplimiento.

25. La Delegación Álvaro Obregón formalizó las adjudicaciones mediante sus respectivos contratos y la entrega de los bienes se realizó de conformidad con los plazos establecidos en los contratos.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

26. En 2012, los recursos asignados al FORTAMUN-DF por 345,276.6 miles de pesos, representaron el 20.5% del presupuesto total aprobado a la Delegación Álvaro Obregón (FORTAMUN-DF, SUBSEMUN, FAFEF, recursos propios y otros).

Los recursos del fondo se ejercieron en seguridad pública por 104,305.5 miles de pesos; en obra pública por 46,276.2 miles de pesos; en pago por derechos y aprovechamientos de agua por 10,651.7 miles de pesos; y en otros requerimientos en agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales con 11,420.1 miles de pesos; en alumbrado público con 89,606.4 miles de pesos; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos con 21,350.6 miles de pesos; en mercados y centrales de abasto con 17.4 miles de pesos; panteones 41.6 miles de pesos; calles, en parques y jardines y su equipamiento por 49,926.5 miles de pesos; y el resto 11,680.6 miles de pesos a otros requerimientos del total ejercido del FORTAMUN-DF por la delegación Álvaro Obregón.

En 2012 el gasto ejercido del fondo, en el rubro de seguridad pública, significó el 100.0% del monto total erogado por la delegación en esta materia.

Asimismo, la Delegación Álvaro Obregón promueve la corresponsabilidad y la colaboración ciudadana para que se disponga de un servicio que mantenga el orden público, proteja la integridad física de las personas y prevenga los delitos.

De acuerdo con los elementos anteriores se concluye que la Delegación Álvaro Obregón cumplió con los objetivos del FORTAMUN-DF.

27. La delegación no dio seguimiento a la evaluación del fondo, debido a que las instancias técnicas de evaluación, federales y locales, no solicitaron información y documentación, que contribuya a determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.

Por tal motivo, los resultados de las evaluaciones no fueron publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de la Delegación.

28. La Delegación Álvaro Obregón no aplicó las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, debido a que la SHCP no solicitó información y documentación para medir el cumplimiento del destino de los recursos.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF

29. La Delegación Álvaro Obregón cumplió las metas y objetivos del FORTAMUN-DF, conforme a lo siguiente:

- La Delegación Álvaro Obregón ejerció 345,276.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2012, importe total de los recursos asignados.
- De los recursos asignados (345,276.6 miles de pesos) a la delegación, se ejercieron en seguridad pública el 30.2%, obra pública 13.4%, pago de derechos y aprovechamientos de agua 3.1% y el 53.3% restante, en otros requerimientos de la delegación.
- El monto pagado del fondo en seguridad pública fue equivalente al 100.0% del presupuesto total destinado por la delegación en ese rubro.
- La Delegación Álvaro Obregón entregó a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF, de conformidad con la normativa establecida.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	30.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	66.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	5.4
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública Delegacional al 31 de diciembre de 2012 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento de la Delegacional o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total de la Delegación en ese concepto (%).	100.0
II.7.- ¿La Delegación tiene un programa de Seguridad Pública? Si o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías de la demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías de la demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en la Delegación (2012).	0.6
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción), Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	Sí
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes de la Delegación, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿La Delegación realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	19.6
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	0.0
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	0.0

FUENTE: Información proporcionada por la Delegación Álvaro Obregón.

Eficiencia en el uso de los recursos

30. Al 31 de diciembre, la Delegación Álvaro Obregón ejerció 345,276.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados del fondo en 2012.

Los recursos financieros que recibió la Delegación Álvaro Obregón, por concepto del FORTAMUN-DF en 2012, representaron el 20.1% del total de su presupuesto aprobado.

Del presupuesto ejercido por la delegación con cargo al fondo, se aplicó el 30.2% en seguridad pública; el 13.4% en obra pública; el 3.1% en pago de derechos y aprovechamientos de agua y en otros requerimientos el 53.3%.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Distrito Federal determinó 3 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-09000-02-1048-01-001

12-C-09000-02-1048-01-002

12-C-09000-02-1048-01-003

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración adscrita a la Delegación Álvaro Obregón; las direcciones generales de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la de Egresos "B" y la de Administración Financiera, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 10, fracción III, inciso c.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 47, párrafo último, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Artículos 46, párrafo último, y 51, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.